



000000002

NUMERO:

**AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ALCOLISTI S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil cuatro, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA, casado, ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de la compañía anónima denominada ALCOLISTI S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que se procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la ampliación del Objeto Social y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada ALCOLISTI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada ALCOLISTI S.A., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ALCOLISTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veintisiete de junio del dos mil; y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinte de julio del dos mil. B) La Junta General de accionistas celebrada el

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAQUIL

27/6/04
30/6/04

CESAR
SORIA
ESTRADA

16/6/04
27/6/04

1/5/04
20/7/04

1 veintisiete de mayo de dos mil cuatro, resolvió: **B) UNO.-** Reformar el objeto
2 social de la compañía tal como lo establece la Junta General de accionistas
3 celebrada el veintisiete de mayo de dos mil cuatro; **B) DOS.-** Reformar el
4 estatuto social de la compañía **ALCOLISTI S.A.**, en el artículo segundo; **B)**
5 **TRES.-** Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que
6 realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
7 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de ese
8 día.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con
9 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de
10 accionistas de la compañía **ALCOLISTI S.A.**, celebrada el veintisiete de mayo
11 de dos mil cuatro, declaro bajo juramento: **Uno)** Queda reformado el objeto
12 social de la compañía **ALCOLISTI S.A.** **Dos)** Declaro bajo juramento que la
13 compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las
14 instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública con instituciones del
15 Estado. **Tres)** Queda reformado el artículo segundo del estatuto social de la
16 compañía en los términos establecidos en el acta de Junta General referida
17 anteriormente.- Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad
18 ecuatoriana; **Cuatro)** **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Si vos usted, señor
19 Notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de
20 esta escritura; copia certificada de la Junta General de accionistas de la
21 compañía **ALCOLISTI S.A.**, celebrada el veintisiete de mayo de dos mil
22 cuatro; así como la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito y, de
23 constancia que autorizo al abogado **NICOLAS RODRIGUEZ MATOS** para que a
24 nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
25 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su total
26 eficacia.- f) Firma Ilegible. Abogado **NICOLAS RODRIGUEZ MATOS**. Registro
27 número mil ciento nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
28 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado a

la Junta General de ese

día en la ciudad de AL- Con

firmada la Junta General de

el veintisiete de mayo

reformado el objet



- COPIA -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALCOLISTI S.A., CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro, a las 11h00 en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. Juan Tanca Marengo, Km. 6.5 y Gustavo Domínguez, se reúnen los accionistas César Gustavo Soria Estrada, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Lupe Elizabeth Govea Arroba, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas las ochocientas acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor, con derecho a ochocientos votos.

Preside la sesión su titular, la señora Lupe Elizabeth Govea Arroba y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor César Gustavo Soria Estrada, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá el único punto que forma el orden del día, que es:

1.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía ALCOLISTI S.A., en lo referente al Objeto Social de la misma.

El secretario de la Junta General informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas de la compañía ALCOLISTI S.A. y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día, una vez leído, se pone en consideración la siguiente propuesta:

Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía ALCOLISTI S.A., en el que a continuación del último numeral se añadirán los siguientes: z.2) la importación, distribución y comercialización de: aluminio, hierro galvanizado y sus derivados en todas sus formas y presentaciones; z.3) la importación, distribución y comercialización de papel reflectivo para señalización en todas sus prestaciones y formas; z.4) la importación, distribución y comercialización de cinta termoplástico. El resto del artículo se mantiene sin alteraciones.

Propuesta que es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que esta Junta resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía ALCOLISTI S.A., de acuerdo al texto íntegro de la propuesta aprobada, se faculta al

Dr. Piero Aycart Incensini
NOTARIO 1 GEN MG
CANTON GUAYAQUIL

Gerente General de la compañía a comparecer a celebrar la escritura pública correspondiente, para que se perfeccione lo resuelto en esta Junta.

El presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Res. 02.Q.DICQ.005 artículo 27º, debe dejarse constancia de los detalles y del documento incorporado al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que el documento que deberá incorporarse al expediente es la Copia Certificada del Acta, extendida por el Secretario de esta Junta, en la que deberá constar la lista de asistentes y número de acciones que representan. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a darle lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f.-) César G. Soria Estrada - Accionista; f.-) Lupe E. Govea Arroba - Accionista; f.-) Lupe E. Govea Arroba - Presidente; f.-) César G. Soria Estrada - Secretario de La Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas de la compañía ALCOLISTI S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


CÉSAR G. SORIA ESTRADA
Secretario de la Junta

na escritura pública

reglamento expedido por la
Superintendencia de Compañías, Res. 02.Q.DICQ.005 artículo 27º, debe dejarse constancia de los detalles y del documento incorporado al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que el documento que deberá incorporarse al expediente es la Copia Certificada del Acta, extendida por el Secretario de esta Junta, en la que deberá constar la lista de asistentes y número de acciones que representan. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a darle lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f.-) César G. Soria Estrada - Accionista; f.-) Lupe E. Govea Arroba - Accionista; f.-) Lupe E. Govea Arroba - Presidente; f.-) César G. Soria Estrada - Secretario de La Junta.

000000004

ALCOLISTI S.A.

Guayaquil, Octubre 6 de 2.000

SEÑOR
CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informado que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALCOLISTI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con el Estatuto Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de Junio de 2.000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Julio de 2.000.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO FORTILLA
SECRETARIO ADJUDIC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ALCOLISTI S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad # 091429152-1. Fecha Ut Supra.-

CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA
GERENTE GENERAL

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ALCOLISTI S.A., a favor de CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA, folio 68.169, Registro Mercantil número 19.198, Repertorio número 24.305.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil.-

Ltdo. Carlos B. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Trámite N°46456

NOTA.- Este documento solamente sirve de fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



000000005

escritura pública.-----

Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta

Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto.-----

5

6

7

8

9

CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA

10 **C.C. No. 091429152-1**

11 **C.V. No. 195-1171**

12 **p. ALCOLISTI S.A.**

13 **R.U.C. No. 0992135441001**

14

15

EL NOTARIO

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

Dra. Piero Aycart Vincenzini
Tribunal de Justicia
CANTÓN DE YAGUAJAY
PROVINCIA DE CIEGO DE AVILA
REPÚBLICA DOMINICANA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Es conforme a su original y en fe de ello confiero
esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**. Que sello y firmo
en esta ciudad de Guayaquil, el día de su
otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzani
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen 00000006
la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ALCOLISTI S.A. Otorgada
mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día
02 de Junio del año 2004. He tomado nota de su aprobación
mediante resolución número 04-G-IJ-0003407 suscrita el 17
de junio del 2004. Por el Intendente Jurídico de Compañías
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil
diecisiete de junio del año dos mil cuatro.



Fiero Aycart Vincenzani
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-13-0-05407, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 17 de Junio del 2004, que inscriba la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **ALCOLISTI S.A.**; de folios **72.925 a 72.935**, número **11.274** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **17.706**, del Repertorio.-

2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 111336
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 